

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0587-2023**

Arequipa, 27 de diciembre de 2023.

Visto el **Oficio N° 475-2023-UM-OPPM/UNSA** de la Unidad de Modernización, mediante el cual, remite para aprobación el PROGRAMA DE INTERVENCIÓN: UNIVERSIDAD SALUDABLE "UNSA COMPARTE VIDA".

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, según el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el artículo 8° del Estatuto de la UNSA, referente a la autonomía universitaria establece: "(...) La Universidad se rige con la autonomía inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: **8.1 Normativo**, implica la potestad autodeeterminativa para la creación de normas internas (Estatuto y Reglamentos) destinadas a regular la institucionalidad universitaria. **8.2 De gobierno**, implica la potestad autodeeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. (...) **8.4 Administrativo**, implica la potestad autodeeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. **8.5 Económico**, implica la potestad autodeeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos." (negrita propia).

Que, asimismo, nuestro Estatuto Universitario vigente, establece en su artículo 359° que: "La Universidad desarrolla responsabilidad interna con los miembros de la misma, con transparencia y participación democrática de toda la comunidad universitaria (autoridades, estudiantes, docentes y administrativos). La Universidad plantea políticas, gestiona, asigna y evalúa la aplicabilidad del presupuesto de acuerdo a la Ley, y mediante fondos concursables; así mismo promueve actitudes y prácticas de respeto al medio ambiente, con el propósito de ser una Universidad saludable".

Que, mediante el documento del visto, la Unidad de Modernización, remitió el PROGRAMA DE INTERVENCIÓN: UNIVERSIDAD SALUDABLE "UNSA COMPARTE VIDA", elaborado en coordinación con la Unidad de Responsabilidad Social, para su aprobación respectiva.

Que, el referido Programa, tiene como misión: "Establecer un enfoque holístico de la salud, generar conciencia crítica en la comunidad universitaria sobre la importancia del autocuidado de la salud; promover entornos saludables que favorezcan el bienestar y fomentar la participación y compromiso de responsabilidad colectiva en la creación de una cultura de salud en el campus universitario".

Que, en consecuencia, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0485-2023 del 24 de octubre de 2023, resolvió: "**CONFORMAR** una Comisión Especial integrada por el **Dr. Richar Alberto Paredes Orué**, Decano de la Facultad de Medicina y por la **Dra. Brígida Aurora Manchego Carnero**, Decana de la Facultad de Enfermería, que se encargará de la revisión de la propuesta del PROGRAMA DE INTERVENCIÓN: UNIVERSIDAD SALUDABLE "UNSA



**COMPARTE VIDA", debiendo presentar su informe indicando si resulta pertinente la aprobación por Consejo Universitario, con el carácter de urgente."**

Que, posteriormente, dicha Comisión Especial emitió el Informe N° 001-2023-COMISION ESPECIAL, en el cual se realizaron observaciones a los ítems 7.3.1.; 7.4.2.; 7.6.; y, el Calendario Sanitario Saludable. Sobre lo cual, la Unidad de Responsabilidad Social, mediante Oficio N° 799-2023-OURS-UNSA, señala que se ha cumplido con realizar las subsanaciones respectivas; en ese sentido, la Comisión Especial, mediante Oficio N° 1053-2023-FM-UNSA otorga su conformidad al Programa de Intervención Universidad Saludable "UNSA COMPARTE VIDA" en su versión final.

Que, finalmente, el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del **18 de diciembre de 2023**, acordó aprobar el PROGRAMA DE INTERVENCIÓN: UNIVERSIDAD SALUDABLE "UNSA COMPARTE VIDA".

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 confiere al Consejo Universitario,

**SE RESUELVE:**

- 1. APROBAR el PROGRAMA DE INTERVENCIÓN: UNIVERSIDAD SALUDABLE "UNSA COMPARTE VIDA";** el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.
- 2. ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información,** en coordinación con la **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional,** la publicación de la presente Resolución y el **PROGRAMA DE INTERVENCIÓN: UNIVERSIDAD SALUDABLE "UNSA COMPARTE VIDA"**, en el Portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO**  
**SECRETARIA GENERAL**



  
**DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES**  
**RECTOR**



C.c. VRA, VRI, Facultades, Escuelas Profesionales, URS (OURS), DBU (SDBU), Hospital Docente, Centro de Salud Pedro P. Díaz y archivo (Expediente).  
Exp. 1044917-2023 y 1048053-2023  
/ejps

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE  
AREQUIPA**

**UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**



**Programa de intervención:  
UNIVERSIDAD SALUDABLE  
“UNSA COMPARTE VIDA”**

**Elaborado por:**

**Dra. Mercedes Neves Murillo  
Unidad de Responsabilidad Social**

**Enf. María Elena Anci Torres  
Personal Administrativa URS**



**Arequipa 2023**

|                                               |      |
|-----------------------------------------------|------|
| INDICE                                        | Pág. |
| 1.-FUNDAMENTACIÓN                             | 3    |
| 2.-BASE LEGAL                                 | 3    |
| 3.-MARCO CONCEPTUAL                           | 4    |
| 4.-MISIÓN                                     | 5    |
| 5.-VISIÓN                                     | 5    |
| 6.-OBJETIVO GENERAL                           | 5    |
| 6.1.-Objetivos específicos                    | 5    |
| 7. LINEAS ESTRATEGICAS DE ACCIÓN              | 6    |
| 7.1 Gobernanza institucional                  | 6    |
| 7.2 Investigación                             | 6    |
| 7.3. Formación profesional                    | 6    |
| 7.4. Generación de comportamientos saludables | 7    |
| 7.5 Programa de Voluntariado                  | 8    |
| 7.6 Actividad complementaria                  | 8    |
| CALENDARIO SANITARIO SALUDABLE                |      |
| BIBLIOGRAFÍA                                  |      |



## 1.-FUNDAMENTACIÓN:

Las instituciones de educación superior juegan un rol fundamental en la formación de los futuros profesionales, dando respuesta a desafíos globales y a un mundo cambiante.

Acuerdos internacionales, gubernamentales y de diferentes sectores, han consensuado en este desafío y desarrollado compromisos que buscan facilitar la transición hacia la sustentabilidad universitaria, identificando acciones movilizadoras que se deben asumir para asegurar una educación de calidad, colaborar en la reducción de la degradación del medio natural, favorecer la regeneración, el cuidado de los ecosistemas y la permanencia de la humanidad. (UNESCO, s.f).

El Ministerio de Salud (MINSA) considera **entorno saludable**, a la generación de “cambios en los ambientes físicos, psíquicos y sociales que influyan en mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria más que modificar estilos de vida individuales. Por ello, es importante incidir en la universidad para que genere entornos saludables que favorezcan los aprendizajes, las relaciones armónicas, entre otros. Así mismo, se requiere de condiciones físicas que contribuyan a una vida saludable como contar con áreas verdes, lugares de esparcimiento y actividad física, bebederos de agua, lugares libres de tabaco, tachos para el reciclado de basura, mini gimnasios, entre otros” (1).

Después de la crisis sanitaria producida por la Covid 19, urge la necesidad de reforzar políticas de salud a nivel universitario, la calidad de vida del personal de la comunidad se ha visto afectada con enfermedades ya existentes como la obesidad, diabetes, síndrome metabólico, cardiovasculares, entre otras, las cuales aumentan significativamente la mortalidad.

Una Universidad Saludable ha de ser un entorno que proteja y favorezca la salud, promoviendo conocimientos y habilidades orientados a que los estudiantes y trabajadores docentes y administrativos, adquieran estilos de vida saludables, proporcionando los conocimientos necesarios. La Unidad de Responsabilidad Social, viene fortaleciendo el Programa de Universidad Saludable bajo el rubro de promoción de la salud como agente transformador. Esto implica desarrollar intervenciones mediante acciones estratégicas sostenibles y permanentes, así como fortalecer las acciones a nivel interno y extra institucional que ayuden a mejorar en la calidad de vida de la comunidad universitaria.

## 2.-BASE LEGAL

- 2.1.-Ley N° 30220, Ley Universitaria:
- 2.2.-Ley N° 28740, Ley del sistema de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa
- 2.3.-Resolución Ministerial 485-2015/MINSA, aprueba las Orientaciones técnicas para promover universidades saludables.
- 2.4.-Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.



2.5.-Reglamento del Voluntariado Agustino aprobado el 05 de diciembre del 2022 con Resolución de Consejo Universitario N° 0583-2022

2.6.-Guía del Voluntariado Agustino aprobado el 07 de junio del 2023 con Resolución de Consejo Universitario No 0255-2023

### 3.-MARCO CONCEPTUAL

#### 3.1.-Salud

La salud es un concepto que tiene amplias definiciones, está asociada la naturaleza misma del ser humano, cuyas funciones orgánicas son afectadas o condicionadas, por herencia genética, estilo de vida, hábitos de alimentación, patrones de comportamientos y variables de naturaleza externa que no siempre está dentro del círculo de influencia del ser humano.

En este orden de ideas, la salud deja de considerarse como ausencia de enfermedad, sino como un estado de completo bienestar físico, mental y social, tal como lo define la organización mundial de la salud.

#### 3.2.-Promoción de la salud

La promoción de la salud, es el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud para mejorarla.

La promoción de la salud constituye un proceso político y social global que abarca no solamente las acciones dirigidas directamente a fortalecer las habilidades y capacidades de los individuos, sino también las dirigidas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas, con el fin de mitigar su impacto en la salud pública e individual. La promoción de la salud es el proceso que permite a las personas incrementar su control sobre los determinantes de la salud y, en consecuencia, mejorarla. La participación es esencial para sostener la acción en materia de promoción de la salud. (1)

#### 3.3.-Determinantes de la salud.

Conjunto de factores personales, sociales, económicos y ambientales que determinan el estado de salud de los individuos o poblaciones.

Los factores que influyen en la salud son múltiples e interrelacionados. La promoción de la salud trata fundamentalmente de la acción y la abogacía destinada a abordar el **conjunto de determinantes de la salud** potencialmente modificables; no solamente aquellos que guardan relación con las acciones de los individuos, como los comportamientos y los estilos de vida saludables, sino también como los ingresos y la posición social, la educación, el trabajo y las condiciones laborales, el acceso a servicios sanitarios adecuados y los entornos físicos. Combinados todos ellos, crean distintas condiciones de vida que ejercen un claro impacto sobre la salud. Los cambios en estos estilos y condiciones de vida, que determinan el estado de salud, son considerados como resultados intermedios de salud. (1)



### 3.4.-Estilo de vida

Es una forma de vida que se basa en patrones de comportamiento identificables, determinados por la interacción entre las características personales individuales, las interacciones sociales y las condiciones de vida socioeconómicas y ambientales. (1)

### 3.5.-Objetivos de Desarrollo Sostenible 3

Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. La salud es esencial para el desarrollo humano. Todo el mundo, independientemente de su situación social, considera siempre que la buena salud es prioritaria y es indispensable que la población esté sana para que la sociedad funcione.

## 4.-MISIÓN

Establecer un enfoque holístico de la salud, generar conciencia crítica en la comunidad universitaria sobre la importancia del autocuidado de la salud; promover entornos saludables que favorezcan el bienestar y fomentar la participación y compromiso de responsabilidad colectiva en la creación de una cultura de salud en el campus universitario

## 5.-VISIÓN

Ser una universidad modelo de bienestar físico, mental, emocional y social para cada miembro de la comunidad agustina, alcanzando su máximo potencial tanto en lo personal, profesional y académico, contribuyendo al desarrollo de ciudadanos responsables.

## 6.-OBJETIVO GENERAL

Crear una cultura de salud en la población universitaria

### 6.1.-OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 6.1.1.-Afirmar la política institucional de salud universitaria.
- 6.1.2.-Fortalecer la salud de toda la población universitaria y alentar a adoptar un estilo de vida saludable.
- 6.1.3.-Promover la participación de la comunidad universitaria.



## 7.-LINEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN

### 7.1.-GOBERNANZA INSTITUCIONAL

#### 7.1.1.-Conformación del Comité de Gestión de Universidad Saludable (CGUS):

El Comité (CGUS) estará constituido por un equipo multidisciplinario conformado con cinco (5) o más representantes de la UNSA, entre autoridades universitarias, personal docente, administrativo y estudiantes, designado por el Rector, a propuesta de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural. Dicho Comité se regirá por el Reglamento respectivo.

#### 7.1.2.-Capacitación del Comité de Gestión de Universidad Saludable

Es importante considerar oportunidades de capacitación y desarrollo de los miembros del Comité, para desarrollar sus funciones de manera efectiva.

Se considera:

- Talleres y seminarios en temas relevantes para la promoción de la salud.
- Visitas a otras universidades o instituciones que estén o hayan implementado con éxito el Programa de Universidades Saludables.
- Encuentros académicos: Conferencias, congresos, intercambio de experiencias con otras universidades.

### 7.2.-INVESTIGACIÓN

La investigación es considerada necesaria para respaldar el diseño y evaluación del programa con el fin de lograr los objetivos, expresados en un Plan Estratégico del Programa de Universidades Saludables en la comunidad universitaria.

### 7.3.-FORMACIÓN PROFESIONAL

#### 7.3.1.-Currículo universitario cursos y/o contenidos específicos

Incluye la asignatura Educación para la Salud como parte del área curricular de Estudios Generales, cuyo contenidos abarca aspectos básicos de la salud, estilos de vida saludables, hábitos alimentarios saludables, importancia del sueño, actividad física, estrés relacionados a la salud, la socialización los trastornos de la conducta alimentaria, etiquetado de alimentos, alcohol, drogas, salud sexual, reproductiva y medio ambiente nutrición, actividad física, salud mental, prevención de enfermedades, entre otros. electivos o formar parte de los planes de estudio de diferentes carreras; teniendo en cuenta el Reglamento de Actualización del Plan de Estudios aprobado mediante RCU.0408-2023.

#### 7.3.2.-Programas de Mentoría

Promover en Facultades y/o Escuelas Profesionales de la UNSA, el programa de mentoría para ofrecer orientación sobre cómo llevar un estilo



de vida saludable en el entorno universitario

#### 7.4.-GENERACIÓN DE COMPORTAMIENTOS SALUDABLES EN LOS ESCENARIOS DE LA UNIVERSIDAD

##### 7.4.1.-Promoción de la salud

Las Facultades promueven intervenciones de la promoción de la salud con un enfoque de sostenibilidad, asegurando que puedan mantenerse y continuar brindando beneficios a lo largo del tiempo y aborden las siguientes líneas:

7.4.1.1.-Alimentación saludable, promover la práctica de actividad física regular, pausas activas, sueño adecuado, higiene personal que incluya: bucal y manos.

7.4.1.2.-Promover la cesación de tabaquismo, sustancias tóxicas, consumo responsable de alcohol.

7.4.1.3.-Promover el bienestar emocional a través de talleres sobre desarrollo de habilidades de afrontamiento, resolución de problemas comunicación asertiva gestión de tiempo, la eliminación del estigma en torno a los trastornos mentales y la importancia de buscar profesionales cuando experimentas algún cambio en tu personalidad o conducta que afecta tu vida diaria o en tus estudios.

7.4.1.4.-Impulsar la educación sexual y reproductiva responsable, el acceso a métodos anticonceptivos seguros y la prevención de infecciones de transmisión sexual, así como los derechos sexuales.

7.4.1.5.-Fortalecer e impulsar los programas de Prevención de Violencia de Género de la UNSA, apoyando el liderazgo estudiantil en la promoción de una cultura de respeto y equidad de género en el campus, empoderar a la persona que es o está siendo testigo de un acto de violencia (estudiante, docente, personal administrativo) capacitándolo para tomar decisiones informadas y efectivas en función de la situación y, al mismo tiempo, garantizar su seguridad y bienestar emocional.

7.4.1.6.-Fomentar valores ciudadanos, promoviendo el diálogo abierto y el debate respetuoso sobre cuestiones sociales, políticas y éticas. Esto permite a los estudiantes expresar sus opiniones y aprender a escuchar y comprender diferentes perspectivas.



#### 7.4.2.-Políticas de Salud

Fortalecer políticas institucionales como cero plástico, cero papel, prohibición de expendio de bebidas alcohólicas y cigarrillos, un día sin motor, entre otras.

### 7.5.-PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

#### 7.5.1.-Movilización de voluntarios promotores de salud

Los promotores pueden ser cualquier miembro de la comunidad universitaria: estudiantes, docentes, administrativos y pertenecer a diferentes categorías profesionales, encargados de promover la salud a nivel intra y extra institucional constituyéndose en promotores de vida. La voluntad de estos individuos se muestra como la principal fuente y recurso para lograr las acciones en común en el programa de acuerdo al Reglamento del Voluntariado Agustino y su respectiva Guía del Voluntario.

### 7.6.-ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA

#### 7.6.1.-Campaña visual

Permite transmitir conceptos claros en el campo universitario de manera rápida y efectiva, así como captar la atención del entorno universitario.

La campaña visual desprende diferentes niveles de empatía, motivación y el interés en la salud y el bienestar.

#### 7.6.2.-Colaboración y convenios intra y extrainstitucionales I

Comprometer a entidades de salud, tales como: EsSalud, MINSA, ONGs, para obtener recursos adicionales, con el objeto de realizar evaluaciones integrales a los trabajadores a fin de determinar los factores de riesgo y prevenir patologías entre otras actividades de la promoción de la salud. Así mismo trabajar articularmente con dependencias universitarias, Dirección de Bienestar Universitario, Hospital Docente de Zámcola, Centro de Salud Pedro P. Díaz y el Centro de Salud de Río Seco

#### 7.6.3. Calendario Sanitario y saludable

El calendario sanitario y saludable brinda a la comunidad universitaria la oportunidad de participar en actividades que promuevan la salud y el bienestar. Es una herramienta que permite planificar y organizar las actividades de prevención y promoción de la salud a lo largo del año, abordar en forma sistemática fechas programadas (Facultades, Escuelas Profesionales, Oficina Administrativas y otras dependencias). Se incluye eventos, campañas, charlas informativas, talleres educativos y actividades relacionadas a las fechas conmemorativas.





# UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

**Revisado por Unidad de Modernización en coordinación con la Unidad de Responsabilidad Social.**

**Arequipa, 2023 octubre 10**

**MACZ/meat**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA



## (Iniciativas en Facultades, Escuelas Profesional, Oficinas y/o dependencias universitarias)

[illegible]



UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA



|                                                                                                                                                      |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |    |    |   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|----|----|---|
| enfermedades<br>intransmisibles<br>SIDA                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |    |    |   |
| Día Mundial de la<br>Salud Mental (OMS)<br><br>Incluye:<br>Autocuidado y<br>bienestar mental<br><br>Prevención del<br>suicidio                       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 10 |    |   |
| Día Internacional de la<br>Eliminación de la<br>Violencia contra la<br>Mujer                                                                         |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |    | 25 |   |
| Día Internacional de la<br>Persona con<br>Discapacidad<br><br>Incluye<br><br>Conciencia sobre<br>discapacidades<br><br>Lengua de señasentre<br>otras |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |    |    | 3 |



UNSA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA



|                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |  |  |    |    |   |  |  |  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|----|----|---|--|--|--|--|
| Día Mundial de las habilidades en la juventud<br>Incluye:<br>Fortalecimiento de habilidades socioemocionales<br>Proyecto de vida<br>Emprendimiento y creatividad                                                                              |  |  |  |  |  | 15 |    |   |  |  |  |  |
| Día Mundial de Asistencia Humanitaria<br>Incluye :<br>Educación en situaciones de emergencia:<br>terremoto, Fenómeno del Niño, incendios, epidemia, endemias<br>Primeros Auxilios:<br>Reanimación cardiopulmonar básica, Maniobra de Hemlich, |  |  |  |  |  |    | 19 |   |  |  |  |  |
| Día Mundial de la Salud Sexual<br>Incluye<br>educación reproductiva, respeto por la diversidad de identidades de género.<br>Prevención de                                                                                                     |  |  |  |  |  |    |    | 5 |  |  |  |  |

## BIBLIOGRAFIA

- 1.-MINSA. Documento Técnico, Orientaciones Técnicas Para Promover Universidades Saludables. Resolución Ministerial N° 485 - 2015/MINSA. Disponible en <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/3396.pdf>.
- 2.-Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (s,f). Liderazgo y gobernanza universitaria sostenible. Caminó hacia la Agenda 2030. <https://www.iesalc.unesco.org/el-camino-de-la-universidad-hacia-los-ods-desarrollo-de-la-agenda-2030/>
- 3.-DOCUMENTO CONCEPTUAL: EDUCACIÓN PARA LA SALUD CON ENFOQUE INTEGRAL CONCURSO DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA REGIÓN DE LAS AMÉRICAS.  
<https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2017/promocion-salud-intersectorialidad-concurso-2017-educacion.pdf>
- 4.-BECERR, S. (2013). Universidades saludables: una apuesta a una formación integral del estudiante. Revista de Psicología, 31(2), 287-314.  
<https://doi.org/10.18800/psico.201302.005>
- 5.-Imagen:  
<https://encrypted-tbn0.gstatic.com/images?q=tbn:ANd9GcS4oBINB8CiR9CsUu8QD3jJsxdFFwsqRWlejg&usqp=CAU>



